

1005-1.28

**ACTA No.011****DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**FECHA:** 09 de noviembre de 2018  
**HORA:** 8:15 a.m. a 11:15 a.m.  
**LUGAR:** Sala de reunión del Consejo Directivo  
**MODALIDAD:** Presencial

<b>CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
1.	Ing. GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN- Alcalde Municipal y Presidente del Consejo Directivo.
2.	Dr. SILVIO TERRANOVA ARCE, Representante del Presidente de la República
3.	Dra. Ana Isabel Vargas Salazar, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
4.	Dr. GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
5.	Doctor CARLOS HERNÁN MÉNDEZ DÍAZ, Representante de las Directivas Académicas
6.	Dr. EDGAR DE JESUS SANDOVAL ARBOLEDA, Representante de los Docentes.
7.	Dr. JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados.
8.	Sr. CARLOS HUMBERTO PÁEZ MEJÍA, Representante de los Estudiantes.
Asistió el señor Rector doctor JAIRO GUTIERREZ OBANDO, con derecho a voz, pero sin voto.	
<b>NO PRESENTES</b>	
<b>INVITADOS</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo.	

**Verificación quorum para deliberar y decidir.**

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo". En aplicación de lo anterior, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros que hay actualmente en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, es de cinco (5) Consejeros para abrir sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para decidir es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia del total de los ocho (8) Consejeros actualmente activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo y que aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros.

Presentes.




1005-1.28 Continuación Acta No.011 de 2018

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 8:15 a.m., por parte del Presidente del Consejo Directivo, Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román, en uso de sus facultades Estatutarias. Seguido se sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado así:

**ORDEN DEL DIA:**

**1. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.010 de octubre 19 de 2018.**

**2. Informe del Rector.**

- Certificado de Recaudos y pagos de estampilla a octubre 31 de 2018.
- Certificación ejecución del PAA a octubre 31 de 2018
- Ejecución Presupuestal detallada, resumida y notas contables a octubre 31 de 2018.
- Informe rendimiento financiero periodo enero- octubre 31 de 2018 y saldo en el PAC mes de octubre de 2018.

**3. Consideración y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo.**

- Por el cual se modifica y adiciona el Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca, Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, en el Título II, Dirección y Gobierno de la Institución, Capítulo VII Vicerrectorías (segundo debate).
- Por el cual modifican los artículos sexto y noveno del Acuerdo Directivo 023 de 2017 "por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA.
- Por el cual se fijan los valores de derecho de matrícula para para la vigencia de 2019 de las nuevas cohortes de los programas académicos de pregrado de la Institución.
- Por el cual se fijan los valores de derecho de matrícula para cohortes antiguas de los programas de pregrado propios en la modalidad presencial y distancia para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2019.
- Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para pregrados en la vigencia fiscal de 2019.
- Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para posgrados en la vigencia fiscal de 2019.
- Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para los programas posgrados propios para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2019.
- Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2019.
- Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

182  
SA

1005-1.28 Continuación Acta No.011 de 2018

#### 4. Proposiciones y varios.

##### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

#### 1. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.010 de octubre 19 de 2018

Se deja constancia que el borrador del acta fue remitido previamente a los Consejeros. El Presidente del Consejo sometió a consideración el Acta en discusión, la cual fue aprobada por los Consejeros presentes, previa la observación de la doctora Ana Isabel Vargas S, quien solicitó dejar constancia de su inquietud planteada sobre sí el ajuste en el proyecto de Acuerdo por el cual se modifica y adiciona el Estatuto General en el capítulo VII Vicerrectorías- en sus artículos 39, 42 y 45 , con el que se adiciona el cargo de Vicerrector de Bienestar Universitario y se fijan sus calidades, si ésta decisión tiene algún impacto financiero para la institución; dándose respuesta de que no hay impacto financiero para la Institución, pues esta modificación al estatuto general obedece a que el Consejo Directivo estableció la nueva Estructura Organizacional y la planta global de cargos por medio del Acuerdo 026 de 2017, y con él se creó entre otros, dicho cargo, así que la planta global de cargos fue proyectada en el presupuesto aprobado para la presente vigencia de 2018, pero era necesario adicionar el cargo de Vicerrector de Bienestar Universitario en el Estatuto General, así como aparecen las otras Vicerrectorías.

#### 2. Informe del Rector.

##### Actividades informadas por el Señor Rector.

Informó sobre la próxima visita de pares académicos a realizarse este fin de mes para revisión de condiciones mínimas de dos nuevos programas de pregrado como son Ingeniería Biomédica y Comunicación Audiovisual, así como para la propuesta de la Maestría en Bilingüismo.

Resaltó el logro obtenido por los deportistas UCEVISTAS que participaron entre 100 universidades del país en los juegos nacionales universitarios de ASCUNDEPORTES ocupando el 4to puesto en la tabla general y alcanzando un total de 19 medallas con tres disciplinas deportivas.

Recordó que se hizo llegar a los Consejeros la proyección para la ampliación de la planta docente de tiempo completo ocasional de acuerdo con las necesidades misionales y el Plan de Desarrollo Institucional, las necesidades de las facultades de acuerdo con su oferta académica, otorgamiento de acreditación de alta calidad de los distintos programas, renovación registros calificados de los programas y las condiciones de alta calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, propuesta que se presenta para consideración del Consejo.

En relación con el compromiso que se tiene con el programa de Derecho consideró el Rector que se inició bien con la charla dictada por el doctor Silvio Terranova Arce a los docentes de éste programa. A este comentario agregó el doctor Silvio Terranova Arce que su interés es apoyar al programa de Derecho y en aras de ese compromiso tuvo la charla con los docentes del programa de Derecho sobre "los Docentes del siglo XXI y el proceso de Acreditación" donde la Investigación, la Docencia, la Pedagogía y la Didáctica son fundamentos para alcanzar la Acreditación de la Alta Calidad, e igualmente compartió con el Consejo Académico la visión de la universidad inteligente del siglo XXI y algunas aproximaciones al concepto de alta calidad.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

1005-1.28 Continuación Acta No.011 de 2018

El Consejero Carlos Hernán Méndez manifestó que los docentes se mostraron complacidos y gratamente sorprendidos por el apoyo directo a las unidades académicas por parte de un Consejero y ello es bueno, ya que visibiliza otro rol de los miembros del Consejo Directivo, de otro lado indicó el Consejero Méndez Díaz que próximamente se estará publicado 5 artículos de docentes de la facultad de Ciencias de la Educación en una revista indexada en un evento internacional que se realiza en Italia, lo cual es un logro que llena de satisfacción a la UCEVA.

**Tema financiero:**

**Certificado de recaudos y pagos de estampilla a octubre 31 de 2018.**

En el que se detallan mes a mes los recaudos certificados (provisional), una vez realizada la conciliación bancaria se certifica el ajuste al valor inicialmente certificado, a este total definitivo se aplica el descuento del 20% con destino a FONDEPVAC, y como resultado se muestra el valor neto girado. así mismo se certifica los pagos efectuados con los recursos de Estampilla para la nómina de DTC y DTCO, periodo enero –octubre de 2018, según certificados expedidos el 5 de octubre de 2018, suscritos por la Vicerrectora Administrativa y Financiera y Resolución Rectoral que autoriza la aplicación de recursos por concepto de pago de nómina ya comentada, los siguientes son los valores totales de lo corrido de este periodo enero –octubre de 2018:

- El valor total recaudado y certificado: \$2.950.781.111
  - Valor total ajustes: \$1.451.414.008,
  - Valor total (certificado más ajuste) \$4.051.155.860.
  - Menos descuento del 20%- FONDEPVAC- \$810.231.172
  - Valor total neto girado a octubre de 2018 - \$2.860.194.352.
  - Valor detallado mes a mes y valor total certificado de los pagos efectuados con recursos de la estampilla a octubre de 2018 por la suma de \$2.790.213.221 y el Estado de cuenta corriente de la estampilla –enero-octubre de 2018: saldo inicial \$4.098.457.086, Valor Girado más rendimientos \$2.984.452.312 (saldo final 31-10-2018; Valor pagado \$2.790.213.221, Saldo: \$4.292.696.177 (certificación de fecha noviembre 6 de 2018, suscrita por la Vicerrectora Administrativa y Financiera).
  - Se evidencia que por medio de la Resolución Rectoral No.2006 del 29 octubre de 2018 se autorizó la aplicación de recursos de la estampilla Prodesarrollo UCEVA, por la suma de \$262.916.375 correspondiente al mes de octubre de 2018 por concepto de nómina de los docentes TC Y DTCO.
- **Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisición –PAA- enero- septiembre de 2018, aprobado por Resolución Rectoral Nro. 010 de enero 18 de 2018.**

Los Certificados suscritos por la doctora Luz Mireya González, Vicerrectora Administrativa y Financiera y expedidos con fecha octubre 5 de 2018, que se anexan a esta acta, indican los valores totales ejecutados en el mes septiembre de 2018, por concepto de: Contratación Administrativa -Ley 80/93; Sueldos y salarios y contribuciones docentes y Servicios Laborales, así mismo el valor total acumulado a septiembre y su equivalente en porcentaje.

Valor total del Plan Anual de Adquisiciones proyectado -2018:	\$33.019.181.795
Valor total de ejecución del PAA a octubre -2018	\$22.087.047.042
Porcentaje de Ejecución a octubre -2018:	67%

gpd

SH

1005-1.28 Continuación Acta No.011 de 2018

Además, se complementa la información con la relación de los contratos (ley 80/93) realizada en el mes de octubre de 2018 por la suma total de \$85.263.337, en la que se indica la clase de convocatoria y de contrato y demás datos relevantes del contrato, documentos que se anexan a la presente acta y que fueron remitidos previamente a los Consejeros.

A la pregunta del Presidente del Consejo en cuanto a la fecha de cierre de la ejecución presupuestal, se informó por la Vicerrectora Administrativa y Financiera que se tiene previsto la proyección del cierre fiscal con corte a noviembre de 2018.

➤ **Ejecución Presupuestal detallada, resumida y notas contables enero – octubre de 2018, intereses bancarios y ejecución del PAC.**

Se hizo entrega previa del informe de Ejecución Presupuestal detallado y resumido con sus respectivas notas contables del período enero a octubre de 2018, remitido previamente a los Consejeros.

De acuerdo con la información presentada el valor ejecutado del presupuesto inicial de ingresos y de gastos aprobado para la vigencia del 2.018, que con las adiciones realizadas en el transcurso de la presente vigencia, se tiene que el presupuesto definitivo equivale a la suma de \$46.751.681.523 del cual la Ejecución del Ingreso a octubre de 2018, corresponde a la suma de \$41.908.419.313 que representa el 89.6% de su ejecución y su comparativo a esta misma fecha en la vigencia del 2017 con un presupuesto definitivo de \$38.126.469.834 a octubre de 2017, tuvo una ejecución de \$35.608.944.905 que representa el 93,4 % de su ejecución.

Con relación a la ejecución del Presupuesto de Gastos a octubre de 2018 correspondió a la suma de \$28.647.004.115 que equivale al 61,3% que comparado con este mismo período del año 2017 éste fue del 61,0% del presupuesto de gastos definitivo de \$38.126.469.834. Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución de los Ingresos y Egresos a octubre de 2018 y su comparativo con la vigencia 2017 y las notas a la ejecución presupuestal.

Además, se certificó por la Tesorera, lo recibido por concepto de rendimientos financieros de las entidades bancarias en convenio con la Institución, durante el período comprendido enero – octubre de 2018, equivalente a la suma de \$620.469.575.60 y el saldo en bancos a octubre de 2018 por la suma de \$23.852.216.904 entre cuentas de ahorro y corriente, suma que está disponibles en el PAC. Del cual corresponde a Recursos propios el valor de \$17.664.932.117 y con destinación específica la suma de \$6.187.284.787. Se deja constancia que copia de los certificados fueron enviados previamente a los Consejeros para mayor ilustración.

En relación con el valor del superávit, manifestó el señor Presidente Ing. Gustavo Adolfo Vélez R, que ello corresponde a los excedentes que todavía no se han asignado que es diferente al superávit que ya tiene asignación y se harán los traslados respectivos en su momento, por lo que es importante conocer el valor real del superávit que aún no ha sido asignado y en este sentido solicita se presente la información estimada del superávit no asignado para el 2019 y la proyección para su ejecución o en qué se van a invertir dichos recursos.

Seguido se dio por recibido el informe del Rector y se continuó con el orden del día.

1005-1.28 Continuación Acta No.011 de 2018

**3. Consideración y aprobación de los proyectos de Acuerdo:**

- Por el cual se modifica y adiciona el Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca- Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016- en el Título II, Dirección y Gobierno de la Institución, Capítulo VII Vicerrectorías (segundo debate).

Se deja constancia por parte de la doctora Mariana Donneys Agudelo- Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo que se realizaron los ajustes indicados por la doctora Ana Isabel Vargas y que fueron aprobados en la sesión anterior (primer debate) quedando listo para su aprobación en este segundo debate. Sin más observaciones presentadas, el Presidente sometió a aprobación el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica y adiciona el Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca, Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, en el Título II, Dirección y Gobierno de la Institución, Capítulo VII Vicerrectorías", siendo aprobado con el voto favorable de los ocho (8) Consejeros presentes.

Se deja constancia por parte de la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo, que todos los demás proyectos de Acuerdos que se presentan para consideración del Consejo Directivo fueron revisados desde la legalidad y la competencia de esta instancia para su conocimiento, discusión y aprobación.

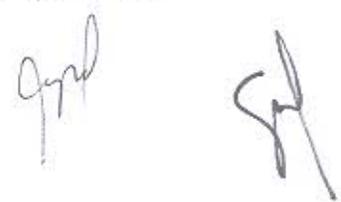
- Por el cual se modifican los artículos sexto y noveno del Acuerdo Directivo 023 de 2017 "por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA.

Como ya lo había manifestado el señor Rector la proyección para la ampliación de la planta docente de tiempo completo ocasional está acorde con las necesidades misionales, el Plan de Desarrollo Institucional, las necesidades de las facultades de acuerdo con su oferta académica, otorgamiento de acreditación de alta calidad de los distintos programas, renovación registros calificados de los programas y las condiciones de alta calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional. La propuesta que se presenta para consideración del Consejo Directivo pretende la ampliación de la planta de docentes de Tiempo Completo Ocasional en treinta (30) plazas y el costo de ampliación de ésta por concepto de nómina anual se calculan a partir de la asignación salarial vigente, el costo total anual de docentes ocasionales (30) es la suma de \$2.135.718.600.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 023 de 2017 que estableció la estructura organizacional y adoptó la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- y en dicho artículo se indica que el crecimiento de la planta establecida en el artículo 9 del citado acuerdo estará sujeto a la proyección que presente la Institución de acuerdo con las necesidades misionales y en aplicación del Estatuto Docente, información que se envió previamente a los Consejeros para mayor ilustración, de acuerdo con este norma se presenta la proyección de la planta DTCO para ser incrementada en 30 plazas, información enviada previamente a los Consejeros.

Seguido el Presidente del Consejo sometió a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo en discusión y a continuación la Delegada de la Ministra de Educación Nacional y el Delegado de Presidencia solicitaron aplazar esta decisión, hasta tanto no se realicen las siguientes aclaraciones solicitadas:

- o se deben debatir suficientemente las implicaciones presupuestales que dicha decisión va a tener para la Institución



1005-1.28 Continuación Acta No.011 de 2018

- o La propuesta tiene un estudio adecuado de las motivaciones, el impacto académico y el costo que generaría, sin embargo, no se indica si los recursos actuales son suficientes para atender dichos costos a corto, mediano y largo plazo.
- o Se debe incluir la proyección del costo de la nómina. - En el último punto de la agenda, proyecto de presupuesto 2019 se incluye el costo de las 30 plazas. (se recomienda indagar desde cuando se proyecta el incremento de la nómina y se debe presentar el certificado de disponibilidad presupuestal que asegure que se cuenta con los recursos para apalancar el gasto)
- o También sería necesario contar con el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal correspondiente, donde se garantice la existencia de los recursos para cubrir por todo concepto los gastos de personal, según la mejora propuesta.

Por lo que los Consejeros Ana Isabel Vargas S y Silvio Terranova Arce reiteraron se aplace y se realice reunión virtual una vez se complemente la información con la proyección financiera de los 30 a docentes a corto, mediano y largo plazo.

Seguido la doctora Luz Mireya González, precisó que para mantener el equilibrio económico a partir de la vigencia de 2019 debe disminuirse la asignación de Docentes hora-cátedra, de tal manera que compensen el costo de las nuevas plazas de Docentes Tiempo Completo Ocasional quienes asumirán las horas cátedras a disminuir y cuyo valor ya está presupuestado. Con esta aclaración el Presidente propuso no aplazar la aprobación y en el transcurso de esta tarde hacer llegar la información solicitada por los dos Consejeros e incorporarla a la exposición de motivos, teniendo en cuenta que está proyectado en el Presupuesto de Ingresos y gastos a aprobarse en el día de hoy. Propuesta con la cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros, siendo aprobado con el voto favorable de 6 Consejeros el proyecto de Acuerdo "por el cual se modifican los artículos sexto y noveno del Acuerdo Directivo 023 de 2017 "por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA.", con excepción de los Consejeros Ana Isabel Vargas Salazar y Silvio Terranova Arce, por los motivos ya expuestos por ellos.

- Por el cual se fijan los valores de derecho de matrícula para la vigencia de 2019 de las nuevas cohortes de los programas académicos de pregrado de la Institución.

Seguido se ilustró a los Consejeros indicando que una vez analizados los indicadores económicos nacionales, especialmente, el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), durante el periodo septiembre de 2017 a septiembre de 2018, así como el índice de costos de la educación superior (ICES, se considera conveniente realizar un ajuste del tres punto tres por ciento (3.3%) para determinar los valores de matrícula para las nuevas cohortes en la vigencia fiscal de 2018. En este orden de ideas se presenta el proyecto de Acuerdo de los valores de derechos de matrícula de las nuevas cohortes de los programas académicos de pregrado para la vigencia fiscal de 2019 y en detalle el valor redondeado al múltiplo de mil más cercana de cada programa propio.

Se hizo la corrección en los numerales b y c del presente Acuerdo, presentados por la doctora Ana Isabel Vargas S. Seguido se sometió a aprobación por parte del Presidente, siendo aprobado con el voto favorable de los ocho (8) Consejeros presentes.

- Por el cual se fijan los valores de derecho de matrícula para cohortes antiguas de los programas de pregrado propios en la modalidad presencial y distancia para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2019.

1005-1.28 Continuación Acta No.011 de 2018

Se indicó que se hizo el mismo análisis de los indicadores económicos ya mencionados en el punto anterior y se propone un ajuste del tres punto tres por ciento (3.3%) para los programas propios de pregrado en la modalidad ya indicados para la vigencia de 2019.

Se efectuó la misma corrección de forma en los numerales b y c del presente Acuerdo, presentados por la doctora Ana Isabel Vargas S. Seguido se sometió a aprobación por parte del Presidente, siendo aprobado con el voto favorable de los ocho (8) Consejeros presentes.

- Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para pregrado en la vigencia fiscal de 2019.

Se indicó que se hizo el mismo análisis de los indicadores económicos ya mencionados y se propone un ajuste del tres puntos tres por ciento (3.3%) para determinar los valores de los derechos complementarios y pecuniarios de pregrado para la vigencia de 2019.

Se efectuó la misma corrección de forma en los numerales b y c del presente Acuerdo, presentados por la doctora Ana Isabel Vargas S. Seguido se sometió por parte del Presidente a aprobación el presente proyecto de acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los ocho (8) Consejeros presentes.

- Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para los programas posgrados propios para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2019.

Se dijo que se hizo el mismo análisis de los indicadores económicos ya mencionados y se propone un ajuste del tres puntos tres por ciento (3.3%) para determinar los valores de los derechos matrícula para el primer semestre (nueva cohorte) y segundo semestre (antiguos) de los tres programas de posgrados propios que actualmente oferta la Institución para la vigencia de 2019.

Se efectuó la misma corrección de forma en los numerales b y c del presente Acuerdo, presentados por la doctora Ana Isabel Vargas S. Seguido se sometió por parte del Presidente a aprobación el presente proyecto de acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los ocho (8) Consejeros presentes.

- Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para posgrados en la vigencia fiscal de 2019.

Se indicó que se hizo el mismo análisis de los indicadores económicos ya mencionados y se propone un ajuste del tres punto tres por ciento (3.3%) para determinar los valores de los derechos complementarios y pecuniarios de posgrado para la vigencia de 2019.

Se efectuó la misma corrección en los numerales b y c del presente Acuerdo, presentados por la doctora Ana Isabel Vargas S. Seguido se sometió por parte del Presidente a aprobación el presente proyecto de acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los ocho (8) Consejeros presentes.

- Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2019.

Se recordó que el POAI contiene los proyectos de inversión presentados por las distintas unidades académico administrativas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y el programa rectoral de la actual administración, los cuales se financiarán con recursos propios y recursos provenientes de la estampilla Prodesarrollo UCEVA. El monto total de

valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se ilustró por parte de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, doctora Luz Mireya González que para la construcción y proyección del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2019, se tuvo en cuenta los parámetros internos y externos, los cuales pueden observarse en detalle en documento que contiene la memoria de cálculos, remitida previamente. Entre las variables externas se tuvo en cuenta los valores macroeconómicos, tales como: IPC, ICES, PIB, comportamiento salario mínimo legal mensual y entre las variables internas resaltó: la planta docentes tiempo completo y proyección de crecimiento de la planta docente ocasional, derechos pecuniarios, valores de matrícula, POAI, estímulos, proyección de la población estudiantil, oferta de servicio educativo, comportamiento del valor de la hora cátedra del 2.013 al 2018 y lo proyectado a 2019, comportamiento histórico de gastos de funcionamiento. El presupuesto para vigencia de 2019 equivale a la suma total de \$34.118.721.200

Siendo las 10:35 am. el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román se retiró de la sesión y continuó con su presidencia conforme lo dispone el Estatuto General el Representante de las Directivas Académicas Mg. Carlos Hernán Méndez Díaz., quien una vez terminada la ilustración de proyecto de presupuesto de Rentas y Gastos sometió a aprobación de los Consejeros el proyecto de acuerdo en discusión, siendo aprobado con el voto favorable de los 7 Consejeros presentes el proyecto de acuerdo que contiene el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2019 y con los valores y rubros detallados en los artículos 1 y 2, así como las disposiciones generales, el presupuesto equivale a la suma total de \$34.118.721.200.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

**PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)**

**Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)**

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**



1005-1.28 Continuación Acta No.011 de 2018

#### 4. Propositiones y varios.

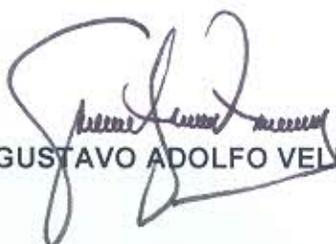
- En uso de la palabra el Consejero Silvio Terranova Arce, compartió con los Consejeros las diapositivas con las que él resume el tema sobre la Universidad inteligente del siglo XXI y su aproximación al concepto de alta calidad, aspectos que deja a manera de reflexión como su aporte individual.
- El Consejero Javier Humberto Arango Girón se refirió al trabajo realizado conjuntamente con el Consejero Carlos Humberto Páez Mejía, Representante de los Estudiantes para vincularse al CIAT con proyectos de investigación para la UCEVA.
- La Consejera Ana Isabel Vargas S, solicitó que para la próxima sesión se presente un informe de avance de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de Derecho, Enfermería y Medicina quienes ya habían sustentado un primer avance ante el Consejo Directivo.

Siendo las 11:10 a.m. el Presidente., dio por concluida la sesión y se recordó que la próxima sesión ordinaria está prevista para el día 14 de diciembre de 2018.

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del día 14 de diciembre de 2018 verificada y presidida por el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román.

Firman el Acta y los actos administrativos expedidos en esta sesión, quien instaló y presidió la sesión y quien actuó como Secretaria del Consejo en la sesión del 9 de noviembre de 2018.

El Presidente del Consejo,

  
Ing. GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN

La Secretaria del Consejo,

  
LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: *lperead*